

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

12281

Aprobación inicial del Estudio de detalle municipal núm. 4 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Ciutadella (PEPCHA) referente a la finca 57 – isla 17811

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria de día 24 de noviembre de 2021, adoptó sobre la aprobación inicial del Estudio de Detalle número 4 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Ciutadella, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de detalle núm. 4 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Ciutadella (PEPCHA) referente a la finca 57 – isla 17811, promovido por el Ayuntamiento de Ciutadella y redactado por el arquitecto Miquel Valera Taltavull en fecha 4 de noviembre de 2021, con la siguiente prescripción, que debe incorporarse al documento antes de la aprobación definitiva:

- Se tendrá que eliminar de la memoria o bien redactar nuevamente el apartado de «finalidad». No puede haber referencias a plantas "ático", que no están admitidas, y la finalidad del estudio de detalle no está bien redactado.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, someter el estudio de detalle mencionado a información pública durante el plazo de treinta días, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor circulación de la isla de Menorca y en la sede electrónica del Ayuntamiento (donde figurará la documentación completa), a efectos de que cualquier persona pueda presentar alegaciones. Los anuncios deben hacer constar de forma clara el localizador uniforme de recursos de la sede electrónica para acceder a la documentación.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears (LUIB), solicitar durante el plazo de treinta días mencionado, informe a las siguientes administraciones o entes cuyas competencias se pueden ver afectadas:

1. Departamento de Economía y Territorio (Dirección Insular de Ordenación Territorial) del Consejo Insular de Menorca, como órgano con competencias urbanísticas a nivel insular, de acuerdo con el artículo 55.3 de la LUIB.
2. Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes (Dirección Insular de Cultura y Patrimonio) del Consejo Insular de Menorca, dado que el estudio de detalle afecta a una parcela incluida en el ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ciutadella.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 140.3 del Reglamento de planeamiento urbanístico de 1978, debe notificarse personalmente la apertura del trámite de información pública a Radio Popular SA Cadena de Ondas Populares Españolas y D^a. E. F. P. (propietarios de partes del inmueble ubicado en la Avenida Capità Negrete, 3), como propietarios directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Quinto.- Suspender, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, la tramitación y aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y la posibilidad de presentar comunicaciones previas en el ámbito objeto del presente estudio de detalle (parte de la parcela catastral 1781157EE7218S que se corresponde con la «placeta del Oar y l aparcamiento colindante donde antiguamente se emplazaba el cine del Oar) durante el plazo de dos años, o hasta la aprobación definitiva del estudio de detalle. Todo esto sin perjuicio de que el plazo de suspensión se pueda ampliar de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 51 mencionado, y en bien entendido que mientras dure la suspensión se podrán tramitar los instrumentos y otorgar las licencias o presentar las comunicaciones previas que se basen en el régimen vigente y sean compatibles con las determinaciones del estudio de detalle inicialmente aprobado."

El expediente se podrá consultar en la sección de "tablón de edictos" en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajciutadella.org/tauler/edictes.aspx?TIPO=02&HISTORIC=1>) o en el departamento de ordenamiento del municipio del Ayuntamiento ubicado en la plaza des Born núm. 7-1º, en horario laborable los lunes, martes y jueves de 9 a 14 horas, previa solicitud por Cita previa.

Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (30 de noviembre de 2021)

La alcaldesa
Juana Gomila Lluch

